

## CIRCULAR 1 DE 2013

(enero 4)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: DIRECTOR GENERAL, DIRECTORES DE AREA, JEFES DE OFICINA REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO  
ASUNTO: Resolución de apertura presupuesto 2013

Adjuntamos copia de la Resolución 00001 del 02 enero de 2013 por la cual se distribuye el presupuesto de la vigencia fiscal 2013, que se encuentra publicada en el ftp institucional, en la ruta <ftp://172.16.2.69/Direcci%F3n%20de%20Planeaci%F3n%20%96%20DirGeneral/Plan%20de%20/>

La distribución efectuada mediante la Resolución No 00001 del 02 enero de 2013 provee el sustento de la Acción 2013, el cual se formuló con la finalidad de posicionar al SENA como entidad de clase mundial en la formación profesional integral y en el uso y apropiación de tecnología e innovación al servicio de los colombianos contribuyendo al mejoramiento de la empleabilidad e inclusión social, y al desarrollo de estrategias de formación profesional para que las empresas incorporen tecnología en sus procesos y productos que aumenten positivamente la productividad de las mismas.

Contamos como siempre con el compromiso decidido de todos ustedes para lograr los objetivos propuestos en el cumplimiento de nuestra misión establecida en la Ley [119](#) de 1994: "El Servicio Nacional de Aprendizaje es el encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del país".

Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción 2013 incluida la Ejecución Presupuestal

De acuerdo con la matriz de iniciativas estratégicas, el SENA especifica en el Plan de Acción 2013 "XXI" los principales lineamientos de los proyectos y/o actividades que llevará a cabo para alcanzar los objetivos institucionales, los cuales responden a los pilares del PND "Prosperidad para Todos", donde el SENA se consolidará como una entidad de clase mundial soportada fundamentalmente en el enfoque hacia la implementación de modelos de excelencia internacionalmente reconocidos.

Para lograr lo anterior, es necesario fortalecer la cultura de planeación de largo, mediano y corto plazo en todos los niveles de la Entidad. Por tanto, para hacer seguimiento a los proyectos, programas e iniciativas planeadas en la segunda fase del Plan de Acción a realizar en el mes de enero para 2013 (programación de actividades, responsables, recursos), se ha definido un seguimiento que incluye a las áreas involucradas en su implementación, el cual será realizado a través del aplicativo Plan de Acción 2013 de la misma forma que se realizó en el 2012.

Dicho esquema contempla los siguientes aspectos:

- Seguimiento al Plan de Acción: se verificará el cumplimiento de las actividades e indicadores registrados en el aplicativo de ejecución oportuna y pertinente los recursos asignados. Esto se realizará a través del aplicativo de Información y Reportes en los formatos dispuestos para tal fin, y de los reportes de SIIF Nación.
- Análisis de comportamiento: el análisis de la información registrada en el aplicativo permitirá enc

mejorar en el caso que no se estén logrando los objetivos trazados. Así mismo permitirá encontrar las situaciones en que los resultados mostrados sean positivos o superiores al esperado para implementar buenas prácticas.

- Resultado al seguimiento al Plan de Acción: Las observaciones y/o recomendaciones formuladas en el aplicativo Plan de Acción 2013 con el fin de realizar las correcciones o acciones de mejora que permitan alcanzar las metas trazadas.

- Reuniones de seguimiento: La Dirección de Planeación a través del Grupo de Planeación Operativa y las regionales para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción y verificar el avance en sus acciones.

- Focalización de acciones: Consiste esencialmente en la definición de estrategias y/o decisiones que permitan el cumplimiento de los objetivos misionales. La definición de estas medidas y su implementación están a cargo de los responsables al interior de la entidad y los resultados serán dados a conocer con el fin de analizar sus alcances y deficiencias, así como para tomar las medidas necesarias para alcanzar las metas y objetivos propuestos.

- Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN

- El Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004 y la circular 42 de 2012 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN II es de obligatorio cumplimiento, y se aplicará en el aplicativo oficial donde se soportará la información presupuestal y Financiera del SENA a partir de la vigencia 2013.

Por tanto, se debe verificar la desagregación y asignación de las apropiaciones en cada una de las Subunidades y dependencias donde se desagregó el presupuesto 00 a nivel de la Resolución 069 de 2011 para los rubros de Inversión y a la dependencia xxxx10, donde xxxx corresponde al código de la dependencia regional. En el Decreto Ley para los rubros de Inversión; de igual forma se debe verificar el presupuesto de Ingresos y Egresos, se debe tener en cuenta el Plan de Cuentas contenido en la Resolución No. 69 de diciembre 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los rubros de Funcionamiento. Para la desagregación del presupuesto de Inversión se tendrá en cuenta los Códigos Presupuestales de Gestión establecidos por el SENA, y en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- En el aplicativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "SIIF Nación" se realizará el cargue del Presupuesto Inicial de Egresos para 152 Subunidades y dependencias de la Entidad, el cargue del Presupuesto de Ingresos quedará centralizada en la Subunidad Dirección General.

- La información cargada en la apertura deberá ser consultada por cada uno de los Directores de Área y Subdirectores Regionales y Subdirectores de Centro, con el fin de verificar las asignaciones correspondientes al presupuesto de gastos en funcionamiento, y para cada proyecto de inversión la desagregación en conceptos de gestión lo que se debe financiar con base en los objetivos formulados en los lineamientos de la vigencia 2013. Así mismo, deberán planear, administrar y ejecutar con criterios de austeridad, efectividad y responsabilidad los recursos institucionales para lograr puntualizar las estrategias que constituyen el quehacer institucional del SENA en el 2013 con fundamento en el Plan de Acción 2013 Aprendizaje y Mejora.

- Aclaraciones y Recomendaciones para la gestión presupuestal de los recursos aprobados:

1. La Dirección General desagrega el presupuesto teniendo en cuenta el Plan de Acción para la vigencia 2013.
2. La ejecución de los rubros presupuestales se realizará entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2013.

Se debe ejecutar el presupuesto desde el inicio de la vigencia fiscal a fin de garantizar que la programación sea coherente con la ejecución anual del presupuesto, evitando que la generación de reservas castigadas para el pago de la siguiente vigencia, es decir, las reservas presupuestales tenderán a cero.

3. Es importante revisar y validar previamente que para adelantar un proceso contractual esté expecto soporta dicho proceso. Igualmente, está previsto que para registros SIIF NACION es posible incluir varios proyectos de inversión y/o rubros de funcionamiento que soportan un único proceso de contrato posible generar varios CDP's para atender un solo proceso contractual.

4. La solicitud del CDP se debe radicar en el sistema SIIF NACION, el cual asigna una numeración que constituye en un prerrequisito para la expedición del CDP.

5. Se utilizará la planilla electrónica para efecto de pagos a contratistas y de pagos de viáticos, plan directamente a SIIF y evitará la radicación en ONBASE.

6. Es responsabilidad de los ordenadores del gasto garantizar con los recursos asignados para la vigencia 2013, el cubrimiento de los gastos de obligatorio cumplimiento que sean indispensables para el normal funcionamiento de la gestión institucional. No obstante, deberán garantizar principalmente:

- El pago de los servicios públicos incluyendo las nuevas sedes que entraron a operar en 2012 y las nuevas unidades de funcionamiento en el 2013.

- El pago de impuestos. Se solicita realizar el pago dentro de las fechas previstas para tal fin, especialmente el período con descuentos.

- para el caso del cálculo y asignación del "impuesto a gravamen financiero" (4/1000), el Ministerio de Hacienda, rubro de impuestos llamado: Gravamen de movimientos financieros código: 4010000.

Nota: Los gastos de nómina y gastos asociados a la nómina quedan centralizados en la Dirección General de Planeación y Dirección de Gastos para el recálculo de los cuales se determinarán desde la Dirección de Planeación y Dirección de Gastos.

7. Obedeciendo a la óptima planeación y programación del presupuesto y por fuerza mayor solo se autorizarán modificaciones presupuestales debidamente justificadas dentro de la vigencia 2013, las cuales se regirán de acuerdo a los lineamientos establecidos en el documento Plan de Acción 2013.

8. Las modificaciones y/o traslados presupuestales se efectúan en el aplicativo SIIF NACION solo en la Sede Ejecutora (Dirección General) cuando sea necesario hacer traslados presupuestales entre Centro de Formación Regional o entre los Centros de formación y el Despacho Regional, (entre subunidades ejecutoras para los Subdirectores de Centro de Formación y Directores Regionales tramitarán ante la Dirección General de Planeación y Dirección de Gastos las modificaciones correspondientes).

9. El presupuesto de contratación de instructores y materiales de formación se asignó con base en los lineamientos y los estimativos de los simuladores. La política institucional deberá conducir al desarrollo de las estrategias, programas y proyectos conducentes al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Acción 2013. El compromiso para la vigencia 2013 es garantizar la pertinencia y calidad de la formación por parte de SENA lidera; la política institucional deberá conducir al desarrollo de las estrategias, programas y proyectos que permitan el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Sena de Clase Mundial con viabilidad económica y social, los ordenadores del gasto deben garantizar la programación de la formación y demás servicios de apoyo y dependencias necesarios para cumplir la misión institucional.

Es importante señalar que El SENA mediante alianza con el Departamento de la Prosperidad Social, en el marco del plan estratégico para fomentar la empleabilidad de la población vulnerable mediante la formación de 12 millones de jóvenes han finalizado con éxito su educación secundaria, para que continúen con su proceso de formación y desarrollo de competencias para el trabajo, con el ánimo de generarles mayores oportunidades y mejores condiciones de vida.

futura al mercado laboral a través de la generación de capital humano. Este programa es prioridad i vigencia 2013, teniendo en cuenta los 41 municipios focalizados por el DPS y los 81 Centros de Fc al proceso de formativo.

Finalmente, para el manejo del presupuesto de gestión se tiene previsto para 2013 que en el aplicati utilice los códigos establecidos en la resolución 69 de 2011 para funcionamiento y la siguiente estru para los proyectos de inversión, acordada con la Dirección Administrativa y Financiera, así:

RUBRO	DESCRIPCION
1010000	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA
1010400	PRIMA TECNICA
1015000	OTROS GASTOS ASOCIADOS A LA NOMINA
1010901	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS Y RECARGO NOC
1021000	JORNALES
1029900	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
1021002	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (Aprendices)
1050000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA
1021600	CONTRATACION DE INSTRUCTORES
1022000	MONITORES
1022200	GESTORES TECNOPARQUE
2035020	IMPUESTO DE VEHIÓULO
2035030	IMPUESTO PREDIAL
2035090	ÓTROS IMPUESTOS
2035103	MULTAS Y SANCIONES
2040106	EQUIPO DE SISTEMAS
2040108	SOFTWARE
2040109	EQUIPO DE CAFETERIA
2040115	MAQUINARIA INDUSTRIAL
2010116	VEHICULOS
2040123	EQUIPO DE CONSTRUCCION
2040125	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS
2040126	EQUIPO DE COMUNICACIONES
2040201	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA
2040202	MOBILIARIO Y ENSERES
2040415	PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA
2040423	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS
2040424	MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL
2040425	INSUMOS PARA EXPLOTACION DE CENTROS
2040426	DOTACION Y ROPA DE TRABAJO
2040427	GESTION AMBIENTAL
2040501	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES
2040514	SERVICIO DE ASEO SEGURIDAD Y VIGILANCIA
2040515	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES
2040516	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y SOFTWARE
2040608	OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

2040706	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES
2040707	DIVULGACION DE ACTIVIDADES DE GESTION INSTITUCIONAL
2040801	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO
2040802	ENERGIA
2040803	GAS NATURAL
2040807	OTROS SERVICIOS PUBLICOS
2040808	TELEFONIA MOVIL, TELEFONO, FAX Y OTROS
2040900	SEGUROS
2041001	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES
2040102	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES
2041102	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR FORMACION PROFESIONAL
2041104	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR AREA ADMINISTRATIVA
2041101	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR
2041103	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE SINDICALES
2041400	GASTOS JUDICIALES (Defensa SENA)
2041700	GASTOS IMPREVISTOS
2041800	COMPRA DE SEMOVIENTES
2041900	SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES
2042143	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL-ACTIVIDADES CULTURALES R DEPORTIVAS
2042186	GASTOS BIENESTAR ALUMNOS
2042187	APOYOS DE SOSTENIMIENTO - ALUMNOS
2042108	SERVICIOS PARA ESTIMULOS
2042115	CAPACITACION NO FORMAL
2042116	GASTOS DE VIAJE CAPACITACION INTERNACIONAL
2042204	COMISIONES RECAUDO APORTES PARAFISCALES
2044116	GASTOS CONSEJO DIRECTIVO O COMITÉ DE CENTRO
3530481	PAGOS SERVICIOS MEDICOS CONVENCIONAL
3530482	SALUD OCUPACIONAL
3615000	CONVENIOS
3630191	AUXILIO SINDICAL
2045110	ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES
3501010	PAGO DE CESANTIAS E INTERESES
3501020	DEVOLUC APORTE AHORRO Y AHORRO 50 %
3501030	PRSTAMOS PARA VIVIENDA
3501040	PRESTAMOS SOBRE AHORRO
3501050	CESANTIAS FONDO NACIONAL DEL AHORRO
3501060	PAGO MESADAS PENSIONALES
3501070	PAGO I.S.S PENSIONES
3501080	PAGO CUOTAS PARTES PENSIONALES
3501050	BONOS PENSIONALES
401000	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Cordialmente,

DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA

Director de Planeación y Direccionamiento Corporativo

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:  
[https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR:\\_SENA\\_0001\\_2013.pdf](https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR:_SENA_0001_2013.pdf)>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

